



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0405-2021 / UCV

Trujillo, 28 de mayo de 2021

VISTO: el acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 28 de mayo del presente año, en el cual se aprueba la actualización del Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Estudiantes tiene como objetivo regular las relaciones de los estudiantes con los miembros de la comunidad universitaria y la Universidad César Vallejo, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de los estudiantes de pregrado, posgrado, programas académicos y autoridades de los diferentes estamentos de esta Casa de Estudios;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 0066-2018/UCV, de fecha de 31 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C., con la finalidad de precisar las normas que regulen el comportamiento de los estudiantes, deberes, derechos y participación, así como las infracciones y sanciones;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 16 del Reglamento General, el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar los reglamentos de gestión de la universidad en lo académico, investigación y de bienestar universitario;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, mediante Oficio n.° 039-2021-UCV/VA, ha presentado la propuesta de actualización del Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C.;

Que el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 28 de mayo del presente año, ha evaluado la solicitud de actualización presentada por el Vicerrector Académico y encontrándola conforme al Estatuto y los propósitos institucionales acordó su aprobación, disponiendo su cumplimiento, por lo que corresponde emitir la resolución que apruebe esta norma;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la actualización del **Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 03**, norma legal que será aplicada tanto en la sede central como en las filiales; la cual consta de tres títulos, ocho capítulos, 30 artículos, dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales, cuyo texto forma parte de la presente resolución como anexo n° 01.

Art. 2°.- DISPONER que el Reglamento de Estudiantes aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3°.- ***DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.*

Art. 4°.- ***ENCARGAR** al profesional responsable del Sistema de Gestión de Calidad la difusión de la actualización del Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C, aprobado por la presente norma institucional y coordinar la actualización de los procedimientos de gestión de calidad correspondientes.*

Art. 5°.- ***DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la Universidad brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
Rector



Abogada. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaría General

Distribución: Rectora, Presidenta Ejecutiva, VA, VBU, VI, Gerente Gral., Decanos, Dir. PFA, Directores de Escuela, Dir. De Admisión, Dir. De Marketing, Dir. De Registros Académicos, DIT, DGC, Dir. EPG, Dir. PFH, Jef. de Grados y Títulos, Dir. De Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, Directores Generales de la sede y filiales, archivo.

HLIC/iszv: asg.